## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente N°319.953/82

del registro de la Subsecretaría de Administración, por el

cual el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suminis

tros solicita una partida especial de \$ 80.000.000.- para /

la construcción de un tinglado destinado al Taller Mecánico

de dicho Departamento, y

## Considerando:

Que los trabajos de referencia revisten el carácter de úrgentes, teniendo en cuenta que dicho taller de be atender los vehículos del parque automotor de esta Corte Suprema.

## SE RESUELVE:

- l°) Asignar al Departamento de Producción,
  Mantenimiento y Suministros -con cargo de rendir cuenta, la
  que será volcada en las presentes actuaciones- una partida
  de PESOS: OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000.-), para afrontar
  los gastos que demande la construcción de un tinglado para
  el Taller Mecánico de dicho Departamento.
- 2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".
- 3°) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-

m.d.

abolfo R. Gabrielli